

ACUERDO N° 107 (28 de abril de 2022)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023, en Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el literal d, numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con

presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión y una actividad en Gastos de Operación Comercial, que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinario por valor de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$36.693.695.779) M/CTE como se detalla a continuación:

\$Corrientes

RUBRO / MACRO	PTO 2022	VF 2023	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIAS	12.511.454.086	36.693.695.779	36.693.695.779	49.205.149.865
Inversión	129.797.120	241.051.795	241.051.795	370.848.915
0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	129.797.120	241.051.795	241.051.795	370.848.915
Convenio De Cooperación Técnica Entre La Eaab Y El Bid, Co-T1624 "Hacia Un Modelo Circular En La Prestación De Los Servicios Públicos De Agua Y Saneamiento De La Eaab Frente A Los Desafíos Del Cambio Climático	129.797.120	241.051.795	241.051.795	370.848.915
Gastos de operación comercial	12.381.656.966	36.452.643.984	36.452.643.984	48.834.300.950
Productos metálicos, maquinaria y equipo	12.381.656.966	36.452.643.984	36.452.643.984	48.834.300.950
TOTAL	12.511.454.086	36.693.695.779	36.693.695.779	49.205.149.865

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Así, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de

Inversión equivalen a 34% en la vigencia 2023, a 12% en la vigencia 2024, 2% en la vigencia 2025 y 1% en la Vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	137.515	1.894	0	-	139.409
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	-	0
+ Procesos en Curso	148.544	109.987	7.061	-	265.593
+ Para Concepto Favorable JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	241	0	0	0	241
+ Para Concepto Favorable JD -28/Abr/22 (Ordinarias Imp. Estrat.)	31.833	31.366	14.836	3.232	81.267
Total Trámite ante Confis	318.134	143.248	21.897	3.232	486.510

2. Aprobaciones Junta Directiva	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	30.645	0	0	0	30.645
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	9.611	0	0	0	9.611
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
+ Para Aprobación JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	13.346	0	0	0	13.346
Aprobación JD Acumulada	177.650	0	0	0	177.650
% Cupo utilizado JD	12%	0%	0%	0%	4%

3. Total Vigencias Futuras	2023	2024	2025	2026	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	318.134	143.248	21.897	3.232	486.510
% Cupo Utilizado Confis	22%	12%	2%	1%	11%
= Aprobación JD Acumulada	177.650	0	0	0	177.650
Autorización Total Acumulada	495.784	143.248	21.897	3.232	664.161
% Cupo Total	34%	12%	2%	1%	15%

Que el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Operación Comercial equivalen a 49% en la vigencia 2023, a 30% en la vigencia 2024, de los Gastos de Operación proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Operación

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	85.936	76.559	0	-	162.495
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	-	-	0
+ Procesos en Curso	0	0	-	-	0
+ Para Concepto Favorable JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	36.453	0	0	0	36.453
Total Trámite ante Confis	122.389	76.559	0	0	198.948

2. Aprobaciones Junta Directiva	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	191	0	0	-	191
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	-	-	0
+ Procesos en Curso	0	0	-	-	0
G. Operación Plan Financiero	250.899	255.509	264.671	274.548	1.045.627
Base Delegación JD 30%	75.270	76.653	79.401	82.364	313.688
+ Para Aprobación JD -28/Abr/22	0	0	0	0	0
=Aprobación JD Acumulada	191	0	0	0	191
% Cupo utilizado JD	0%	0%	0%	0%	0%

3. Total Vigencias Futuras	2023	2024	2025	2026	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	122.389	76.559	0	0	198.948
% Cupo Utilizado Confis	49%	30%	0%	0%	19%
= Aprobación JD Acumulada	191	0	0	0	191
Autorización Total Acumulada	122.580	76.559	0	0	199.139
% Cupo Total	49%	30%	0%	0%	19%

Que conforme al escenario de financiación de vigencias futuras que se muestra a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes				
Concepto	2023	2024	2025	2026
Disponibilidad Inicial	906.670	1.069.444	1.203.217	1.238.062
Ingresos Corrientes	2.288.596	2.413.020	2.554.344	2.948.914
Venta de bienes y servicios	2.100.936	2.217.094	2.350.009	2.705.976
Transferencias Subvenciones	181.914	190.187	198.606	237.208
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.746	5.739	5.729	5.729
Recursos de Capital	2.206.504	1.956.628	1.692.264	839.315
Recursos Del Crédito	1.875.410	1.700.457	1.163.664	530.061
Transferencias de capital (Convenios)	152.771	205.501	280.398	253.341
Rendimientos Financieros y Dividendos	30.057	34.101	37.373	39.838
Otros recursos de capital	148.266	16.568	210.828	16.075
Ingresos Vigencia	4.495.099	4.369.648	4.246.608	3.788.229
Total Ingresos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Gastos De Funcionamiento *	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162
Vigencias Futuras Funcionamiento	114.603	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.519.755	1.600.389	1.657.618	1.838.162
% Compromiso Funcionamiento	7%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	118.157	151.173	208.315	276.530
Transferencias Inversión	10.737	8.360	8.461	8.565
Cuentas Por Pagar Inversión	963.073	1.160.690	1.009.403	869.859
Inversión Directa	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148
Vigencias Futuras Inversión	495.784	143.248	21.897	3.232
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	945.676	1.007.751	1.137.724	629.916
% Compromiso Inversión Directa	34%	12%	2%	1%
Gastos de Operación Comercial	250.899	255.509	264.671	274.548
Vigencias Futuras Operación	122.580	76.559	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	128.320	178.950	264.671	274.548
% Compromiso Operación	49%	30%	0%	0%
Total Gastos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Disponibilidad Final**	983.084	1.111.971	1.141.736	1.125.479

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** La Disponibilidad Final se presenta en el Plan Financiero como el valor de Rentas con destinación

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la Empresa, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en 2022 y en sesión No. 2633 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 28 de Abril de 2022, por unanimidad los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial de la vigencia 2023, por valor de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$36.693.695.779) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2022, que afectan el presupuesto Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial

de vigencias futuras 2023, con carácter de ordinarias, por **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$36.693.695.779) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Corrientes				
Rubro / Proyecto	PTO 2022	VF 2023	Total VF	Total Proceso
ORDINARIAS	12.511.454.086	36.693.695.779	36.693.695.779	49.205.149.865
Inversión	129.797.120	241.051.795	241.051.795	370.848.915
0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	129.797.120	241.051.795	241.051.795	370.848.915
Convenio De Cooperación Técnica Entre La Eaab Y El Bid, Co-T1624 "Hacia Un Modelo Circular En La Prestación De Los Servicios Públicos De Agua Y Saneamiento De La Eaab Frente A Los Desafíos Del Cambio Climático	129.797.120	241.051.795	241.051.795	370.848.915
Gastos de operación comercial	12.381.656.966	36.452.643.984	36.452.643.984	48.834.300.950
Productos metálicos, maquinaria y equipo	12.381.656.966	36.452.643.984	36.452.643.984	48.834.300.950
TOTAL	12.511.454.086	36.693.695.779	36.693.695.779	49.205.149.865

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

ACUERDO N° 108 (28 de abril de 2022)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 en Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el literal d, numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo

de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno.